

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0336-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 10 de diciembre de 2021.

**VISTOS**, los documentos que acompañan en ocho (08) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Director de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, con Oficio Digital N° 188-2021-UNHEVAL-OCRI, del 03.NOV.2021, remite la solicitud para otorgamiento de subvención económica para la inscripción en el curso virtual "TECNOLOGÍA DE MICROORGANISMOS EFICACES PARA LA AGRICULTURA REGENERATIVA EN LA COSTA Y SIERRA, GANADERÍA SOSTENIBLE" para los alumnos de pregrado de la EP de INGENIERÍA AGRONÓMICA – FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, como parte de las acciones de la Unidad de Becas y Movilidad Académica - Programa de Movilidad de Estancia Corta-Virtual, que se ejecutará con el Reglamento para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas a favor de los Egresados y Estudiantes de Pregrado, aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 0681-32021-UNHEVAL, en mérito a la Ley 31084 "Ley de Presupuesto fiscal del Sector Público para el Año Fiscal 2021"; para lo cual, remite la lista de los alumnos participantes, cuyo costo de inscripción asciende a S/. 50.00 soles por alumno, sumando un total de S/. 1,800.00 soles, por 36 alumnos participantes, monto que deberá ser depositado por la Unidad de Tesorería o por quien corresponda de la Dirección General de Administración, a nombre de la empresa capacitadora EMPRESA EMBIOTERRA EIRL, y para efectos de la coordinación/facturación será con el Biólogo Omar Colán Garay al celular 998990078;

Que el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, con Informe Digital N° 045-2021-UNHEVAL/OPyP-UPPyM, de fecha 09.DIC.2021, informa que se cuenta con crédito presupuestal de acuerdo al siguiente detalle; precisando que dicha certificación presupuestal no convalida los actos administrativos que no cumplan la normatividad vigente, solo confirma la existencia de los recursos en el presupuesto institucional en las genéricas del gasto en la cual se solicita, según lo programado y priorizado en el presupuesto aprobado, siendo responsabilidad del solicitante los datos consignados en la presente, así como su ejecución del gasto:

CENTRO DE COSTO DESCRIPCIÓN	1101 - OFICINA DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL				TOTAL
	ESPECÍFICA	META	FUENTE FIN.	CC-PPTAL	
SUBVENCIÓN ECONÓMICA PARA LA INSCRIPCIÓN DE 36 ALUMNOS AL CURSO VIRTUAL "TECNOLOGÍA DE MICROORGANISMOS EFICACES PARA LA AGRICULTURA REGENERATIVA EN LA COSTA Y SIERRA, GANADERÍA SOSTENIBLE" PARA LOS ALUMNOS DE LA EP. INGENIERÍA AGRONÓMICA, ORGANIZADO POR LA EMPRESA EMBIOTERRA EIRL- TRUJILLO	25.31.11	18	RDR	2456	S/. 1,800.00
TOTAL	====	====	====	====	S/. 1,800.00

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído Digital N° 775-2021-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; y teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

**SE RESUELVE:**

**APROBAR** la subvención económica por la suma de **S/ 1,800.00 (un mil ochocientos y 00/100 soles)**, para la inscripción en el **CURSO VIRTUAL "TECNOLOGÍA DE MICROORGANISMOS EFICACES PARA LA AGRICULTURA REGENERATIVA EN LA COSTA Y SIERRA, GANADERÍA SOSTENIBLE"** para los alumnos de pregrado de la **EP de Ingeniería Agronómica – Facultad de Ciencias Agrarias**, cuya relación figura en el anexo adjunto y forma parte de la presente Resolución; la misma que se afectará a la Específica de Gasto 25.31.11, Meta 18, Certificación Presupuestal N° 2456 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

...!!!



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0336-2021-UNHEVAL

-02-

- 2°. **DISPONER** que la Unidad de Tesorería realice el depósito de acuerdo al Oficio N° 014-2021-UNHEVAL-OCRI/UBYMA-J, de la Unidad Funcional Convenios, Becas y Movilidad Académica de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3°. **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 4°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT  
RECTOR



Lic. NINEA Y. TORRES MUNGUÍA  
SECRETARIA GENERAL

Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y demás fines  
Lic. Adm. Ninea Y. Torres Munguia  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado VRAcad.  
VRInv. AL OCI  
UTransparencia  
DIGA DIGA UA  
OCyRI UPPyM  
UFCByMA  
UFE UFI UPyP  
Archivo